

# Históricas Digital



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

David Tavárez

“La sabiduría de Tezcatlipoca y la justicia aristotélica en náhuatl: de la *Imitación de Cristo* a un tratado político de Dionisio el Cartujano”

p. 225-252

*Vestigios manuscritos de una nueva cristiandad*

Berenice Alcántara Rojas (coordinación)

Mario Alberto Sánchez Aguilera (coordinación)

Tesiu Rosas Xelhuantzi (coordinación)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Estampa Artes Gráficas

2022

328 p.

Figuras y cuadros

ISBN 978-607-30-6458-3 (UNAM)

ISBN 978-607-8740-28-4 (Estampa Artes Gráficas)

Formato: PDF

Publicado en línea: 31 de octubre 2022

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/784/vestigios\\_manuscritos.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/784/vestigios_manuscritos.html)

D. R. © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



LA SABIDURÍA DE TEZCATLIPOCA  
Y LA JUSTICIA ARISTOTÉLICA EN NÁHUATL:  
DE LA *IMITACIÓN DE CRISTO*  
A UN TRATADO POLÍTICO DE DIONISIO EL CARTUJANO

DAVID TAVÁREZ  
Vassar College

INTRODUCCIÓN

En 1570, el insigne franciscano Jerónimo de Mendieta puso en manos de Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias, una obra inusitada: una versión y comentario en náhuatl de la *Imitación de Cristo*, compuesta en latín por Tomás de Kempis, en el primer cuarto del siglo xv. Con la entrega de esta obra, mencionada ocasionalmente<sup>1</sup> pero hasta entonces poco conocida, Mendieta revelaba a Ovando la existencia de una serie de obras escritas por franciscanos y nahuas dirigidas a un público indígena, cuya comprensión del cristianismo y la cultura humanista rebasaba los rudimentos de la doctrina. Además de múltiples sermones y adaptaciones del evangelio para la prédica, hacia 1570 ya existían versiones y exégesis en náhuatl de los Proverbios de Salomón y el Eclesiastés, con citas comentadas de Aristóteles, Ovidio, Publilio Siro y otras *auctoritates*, así como adaptaciones

<sup>1</sup> Luis Weckmann, *La herencia medieval de México*, México, El Colegio de México, 1983, p. 495. Sin embargo, Weckmann supone que *Contemptu mundi* no se refiere a la obra de Kempis, como ahora sabemos, sino a otra homónima de Inocencio III. En un proyecto de publicación intitulado “Two-Sided Mirrors (Espejos de dos haces)” y en un avance de éste analizaré la versión con comentarios de la *Imitación de Cristo* en náhuatl. Véase David Tavárez, “Encountering the *Imitation of Christ* in Nahuatl: Contemplative Devotions in Colonial Mexico”, en Romana Radlwimmer (ed.), *Relating Continents: Coloniality and Global Encounters in Romance Literary and Cultural History*, Berlín, De Gruyter Mouton, en prensa.

de dos obras del célebre teólogo Dionisio el Cartujano. Asimismo, algunas lecciones derivadas de Tomás de Aquino y del autor dominico Luis de Granada habían aparecido en la *Doctrina* en zapoteco del valle, de Pedro de Feria, impresa en 1567,<sup>2</sup> y una serie de manuscritos en maya k'iche', elaborados de la década de 1540 en adelante, proponían resúmenes de la *Summa theologiae*, de Aquino.<sup>3</sup>

Estas empresas intelectuales carecieron de apoyo por el giro hacia la ortodoxia que definió la Contrarreforma, en particular en cuanto al escrutinio de obras devocionales impresas.<sup>4</sup> No sólo el Kempis de Mendieta, destinado a Felipe II, acabó arrumbado en la biblioteca de El Escorial, sino que el Santo Oficio novohispano, en 1577, confiscó las versiones en náhuatl de Proverbios y el Eclesiastés. También tuvo lugar un intento fallido de publicar a Kempis en náhuatl, de cuya impresión se jactaba el franciscano Juan Bautista Viseo en su *Sermonario* de 1606, sin que se conozca hasta ahora ninguna copia impresa. Pero la osadía de este fraile ya había dado fruto, pues en 1604 su *Libro de la miseria* había comunicado, sin hacer explícita la fuente, una adaptación del *Libro de la oración y meditación*, una obra de Granada cuya popularidad nunca fue afectada por sospechas inquisitoriales ni por el exilio de su autor en Portugal. Estas obras, elaboradas entre las décadas de 1540 y 1610, tienen dos puntos en común: eran interpretaciones novedosas de autores clásicos, *auctoritates* o textos devocionales populares en Europa, y su existencia misma eventualmente entró en conflicto con los intentos de control de la publicación y circulación de textos devocionales adoptados luego del Concilio de Trento, y con decisiones tomadas durante los concilios provinciales mexicanos.

<sup>2</sup> David Tavárez, "Performing the Zaachila Word: The Dominican Invention of Zapotec Christianity", en David Tavárez (ed.), *Words and Worlds Turned Around: Indigenous Christianities in Latin America*, Boulder, University Press of Colorado, 2017, p. 29-62.

<sup>3</sup> Garry Sparks, *Rewriting Maya Religion. Domingo de Vico, K'iche' Maya Intellectuals, and the Theologia Indorum*, Louisville, University Press of Colorado, 2019.

<sup>4</sup> Si bien las ediciones de la *Imitación de Cristo* evadieron sanciones, se recogieron cuatro ejemplares en Puebla, en 1588. Enrique González y González, "Felipe II y la censura del libro. De la metrópoli a la Nueva España," en Francisco Cervantes Bello y María Martínez López-Cano (coords.), *La dimensión imperial de la Iglesia novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélaz Pliego, 2016, p. 130. En esta obra se puede conocer más sobre el panorama general de estas medidas.

El presente capítulo es un primer acercamiento a un texto importante y singular entre los arriba citados: un tratado político aristotélico escrito en latín por el renombrado teólogo Dionisio el Cartujano, adaptado al náhuatl bajo el título de *Izcatqui yn innemiliz yn tepachoa*, “He aquí la forma de vida de los gobernadores”, para la posible edificación de gobernadores y jueces nahuas. Es probable que la producción o edición del texto haya estado a cargo del autor franciscano Alonso de Molina, quien estableció una estrecha colaboración con Hernando de Ribas, un intelectual nahua formado en el Colegio de Santa Cruz. Para una mayor comprensión del contexto en el que surgió este tratado náhuatl, presento una breve discusión de los vínculos entre Molina y Ribas en el entorno de Santa Cruz, fundamentada en la bien conocida semblanza de ocho intelectuales y autores nahuas elaborada por Viseo. A continuación, se revisa una de las obras devocionales producto de la colaboración de Molina y Ribas: una primera versión de la *Imitación de Cristo* en náhuatl, hoy conservada en la biblioteca de El Escorial (*Imitación EE*), que contiene frases y símiles que se dieron a conocer en el *Vocabulario* de Molina, de 1571.<sup>5</sup> El eje central del artículo es el *Izcatqui yn innemiliz*. Se discute el manuscrito donde se localiza, se identifica su fuente y se presentan ejemplos de su contenido con énfasis en la adaptación al náhuatl de dos ejemplos de justicia y buena jurisprudencia: la imparcialidad de Zaleuco de Locros y Carondas de Catania, dos legisladores primigenios del mundo griego antiguo.

#### LA SABIDURÍA DE TEZCATLIPOCA EN LA IMITACIÓN DE CRISTO NAHUA

El teatro principal para la colaboración académica entre autores franciscanos e intelectuales nahuas fue el Colegio de Santa Cruz, en Tlatelolco, establecido en 1536. Fue la primera institución de su tipo en las Américas, que proporcionó a colegiales indígenas una educación en las artes liberales infundida con pensamiento humanista. Por otra parte, son bien conocidas las cartas latinas de nobles nahuas con alusiones a autores clásicos, y algunos de sus maestros y alumnos elaboraron un grupo importante de

<sup>5</sup> Tomás de Kempis, *Imitatio Christi, náhuatl*, ms. d-IV-7, Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, Madrid; Alonso de Molina, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, estudio preliminar de Miguel León-Portilla, México, Porrúa, 1992 [1571].

impresos durante el siglo XVI.<sup>6</sup> Siete décadas más tarde, en el prefacio a su *Sermonario* en náhuatl, de 1606, Viseo presentó el panorama más detallado que tenemos sobre las colaboraciones entre ocho eruditos nahuas y varios franciscanos, como Alonso de Molina, Bernardino de Sahagún, Jerónimo de Mendieta, Miguel de Zárate y él mismo.<sup>7</sup>

Entre estos eruditos, Viseo menciona en primer lugar al texcocano Hernando de Ribas, uno de los primeros alumnos de Santa Cruz, fallecido en 1597. Ribas había colaborado con Juan de Gaona en la composición de los *Colloquios de la paz y tranquilidad*, hacia 1540, corregidos e impresos por Zárate en 1582. Luego se refiere a Molina y la compilación de su *Arte y diccionarios* en náhuatl, de 1555 y 1571, y a Viseo con un *Flos sanctorum* y su adaptación del *Libro de las vanidades*, de Diego de Estella, ambos desaparecidos en la actualidad. Es posible leer esta semblanza como una breve elegía al final de una era, pues cuatro de los ocho eruditos nahuas ya habían fallecido: Sahagún en 1594, Ribas en 1597, Antonio Valeriano y Pedro de Gante en 1605. Además, el texto anuncia una serie de publicaciones en náhuatl, como la *Imitación*, de Kempis, y el *Libro de las vanidades*, de Estella, mas no se conservan ejemplos de estas obras. Es muy probable que nunca se hayan publicado debido a la censura, el fallecimiento de Viseo u otros motivos.

Se cree que entre 1424 y 1427 Kempis, un canónigo agustino y *min-desbroeder*, “hermano de vida comunitaria”, escribió *De imitatione Christi*, una obra en latín sin ornatos que exhortaba a los creyentes a meditar sobre la vida de Cristo y su ejemplo. Esta obra, punta de lanza de una escuela contemplativa denominada *devotio moderna*, se dirigía a un público sin educación teológica formal. En unas cuantas décadas se convirtió en el primer

<sup>6</sup> José María Kobayashi, *La educación como conquista: empresa franciscana en México*, México, El Colegio de México, 1974; SilverMoon, *The Imperial College of Tlatelolco and the Emergence of a New Nahuatl Intellectual Elite in New Spain (1500-1760)*, tesis de doctorado, Durham, Duke University, 2007. Para impresos, véase Ascensión Hernández Triviño, *Tepuztlahcuilolli, impresos en náhuatl. Historia y bibliografía*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988. Para cartas latinas de nobles nahuas, véase Emma Pérez-Rocha y Rafael Tena (eds.), *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000; Andrew Laird, “Nahuatl Humanism and Political Identity in Sixteenth-Century Mexico”, *Renaissanceforum*, v. 10, 2016, p. 127-172. Una discusión reciente de las ideas erasmistas en la educación franciscana aparece en Aysha Pollnitz, “Old Words and the New World: Liberal Education and the Franciscans in New Spain”, *Transactions of the Royal Historical Society*, v. 27, 2017, p. 123-152.

<sup>7</sup> Juan Bautista Viseo, *Sermonario en lengua mexicana*, México, Diego Lopez Daulos, 1606.

*best seller* de la era moderna, fuera de la Biblia: entre 1470 y 1520 contó con unas 120 ediciones impresas y 800 en manuscritos no sólo en latín, sino en español, catalán, francés, alemán, inglés, italiano, incluso español aljamiado para moriscos.<sup>8</sup> De las versiones de Kempis en náhuatl sobreviven sólo dos manuscritos: el escurialense de 179 folios, que contiene los libros 1 y 2, más 41 capítulos del libro 3, y otro conservado en la John Carter Brown Library (*Imitación* JCB), de 165 folios, con el libro 1 y 12 capítulos del libro 2.<sup>9</sup>

Esta obra, que circuló en el siglo XVI con el nombre de *Contemptu mundi*, fue atribuida a Alonso de Molina en el *Códice franciscano*, que señala que este religioso escribió una obra en náhuatl con ese título.<sup>10</sup> Por otra parte, Mendieta menciona que el también franciscano Luis Rodríguez trasladó al náhuatl los “cuatro libros del *Contemptu mundo*”, aunque Viseo añadió 20 capítulos faltantes del libro 3 al corregir la obra.<sup>11</sup> Esta traducción sería entonces la más temprana, pues Rodríguez viaja a España en 1562 y no retorna a México. Si bien la autoría de la *Imitación* EE corresponde a Molina y Ribas, es posible que el primero hubiera incorporado algunos elementos de la traducción de Rodríguez. Por otra parte, la *Imitación* JCB, que acabó en manos de Agustín de Vetancurt con múltiples correcciones, pudo ser uno de los borradores utilizados para elaborar la versión más pulida de la *Imitación de Cristo*, conservada en el manuscrito escurialense o bien un manuscrito revisado por Molina u otros franciscanos. Aunque una comparación de ambas versiones esclarecerá muchas dudas, también quedarán muchas preguntas sin resolver sobre la obra y las actividades de Rodríguez.

En los primeros tres folios de la *Imitación* EE se emplean metáforas y frases hechas no publicadas sino hasta 1571 en el *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, de Molina, compilado con la ayuda de Ribas. Por lo tanto, la inclusión de estas frases en el manuscrito escurialense

<sup>8</sup> William Creasy, *The Imitation of Christ by Thomas a Kempis: A New Reading of the 1441 Latin Auto-graph Manuscript*, Macon, Mercer University Press, 2007, p. xiii.

<sup>9</sup> Codex Ind 23, John Carter Brown Library, Providence, Indigenous Collection. Esta sección es una versión revisada de algunas observaciones sobre la *Imitación* escurialense publicadas en David Tavárez, “Nahua Intellectuals, Franciscan Scholars, and the *Devotio Moderna* in Colonial Mexico”, *The Americas*, v. 70, n. 2, 2013, p. 203-235.

<sup>10</sup> Otra obra de Molina citada por Mendieta se examina en Berenice Alcántara Rojas, “Evangelización y traducción. La *Vida de san Francisco* de San Buenaventura vuelta al náhuatl por fray Alonso de Molina”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, v. 46, 2013, p. 89-158.

<sup>11</sup> Gerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, v. 1, ed. de Antonio Rubial García, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997, p. 74-75.

provee evidencia independiente de las afirmaciones del *Códice franciscano*, que identifica a Molina como autor del *Contemptu mundi* náhuatl. Además, la inserción de estas frases tanto en la *Imitación* EE como en el *Vocabulario* de 1571 sugiere que Molina y Ribas, probables autores del primer texto y autores del segundo, no tenían un simple interés lexicográfico en ellas, sino que también las empleaban para animar un sofisticado discurso devocional. A continuación, se presentan diez ejemplos de las correspondencias entre la *Imitación* y el *Vocabulario* de Molina, de 1571:

Cuadro 1.  
Algunas metáforas y frases en la *Imitación de Cristo* y el *Vocabulario*, de Molina

<i>Imitación</i> EE (1550-1570) / <i>Imitación</i> JCB (finales del s. XVI)	<i>Vocabulario</i> de Molina (1571)	Traducción de Molina y Ribas, <i>Vocabulario</i> (1571)
ic movic ninoquixtia (EE, 2r)	mouicpa ninoquixtia (61r)	hago el deuer contigo, y cumplo con lo que soy obligado
tiçatl ivitl tlapalli: nicchihua (EE, 2v)	iuitl, tlapalli, tizatlnictlalia (44r)	auisar a alguno y aconsejarle lo que le conuiene.
iccenma[n]yan mixcoyan monevian toc[on]mottitia toconmonamictia in atlauhtli tepexitl (EE, 2v)  Ca ye ic cenmanyán, in ixcoyan monehuiyan Toconmocahuiliz: atlauhtli. tepexitl ticmottitiz, yc ticmonamictiz (JCB, 1r)	iccemayan mixcoyan moneuiyan tocomottitia toconmonamictia yn atlauhtli (32r)	de tu voluntad y con toda determinacion te echas a perder, metaphora
ayoc titlacaneciz (EE, 2v)  aocmo titlacaneçiz (JCB, 1v)	tlacaneci aocni. aoc onitlacanez (115v)	no parecer ni tener ser ni arte de hombre
ayoc titlacacemeletiez (EE, 2v)  aocmo titlacacemelletiez (JCB, 1v)	tlacacemele [114v]	monstruo, o persona de buena conuersacion y pacifica

Ompa onquiçaz in t[laltic]-p[a]c timaliuiz in icnopillotl icnotlacayotl (EE, 2v)  ompa onquiçaz in t[laltic]-p[a]c, timalihuiç in icnopillotl, ynic notlacayotl (JCB, 1v)	ye ompa onquiça ynic nopillotl in icnotlacayotl (35v)	padecer gran necesidad
moyollo [...] mopan mocenyacatiz in cococ teopouhqui (EE, 2v)  cococ, teopouhqui ticmonamictiz (JCB, 1v)	cococ teopouhqui nopan omoyacati (23v)	venir sobre mi muchos trabajos
canmach mitçicnoma in floque nahuaque (EE, 2v)  can mitzicnoma in floque nahuaque (JCB, 1v)	cammach mitzicnoma in floque in nauaque? (12r)	de donde mereciste el beneficio que el señor te a hecho?
y[n] noviampa naltonatimani (EE, 2v)	nouiampa naltonatimani (74r)	ay claridad por todas partes
cuix cenca aya temico titlachia vel cenca aya temico ticmati (EE, 3r)  Cuix cenca ayac ticmati, cuix cenca aya motemico titlachia (JCB, 1v)	cuicenca ayatemico titlachia? [...] cuicenca aya temico ticmati? (26v)	aun miras las cosas como modorro? [...] aun estas como modorro lleno de sueño?

Fuente: Elaboración propia.

Si bien no se puede precisar en qué fecha se elaboró la *Imitación* EE, hay datos para proponer que se compuso entre mediados de 1550 y 1570. De acuerdo con el prefacio del *Sermonario* de Viseo, Ribas ayuda a Gaona a preparar los *Colloquios de la paz y tranquilidad*. Según Zárata, esto ocurre hacia 1540. Este prefacio destaca también la colaboración que une a Molina y Ribas, lo que sugiere que su vínculo surgió antes de 1555, año de aparición del *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*. Si estos eruditos fueron los autores de la *Imitación* EE, como lo sugieren los datos arriba presentados, dicha labor pudo haber iniciado a mediados de la década de 1550. Por otra parte, la cuidadosa elaboración del texto de El Escorial —compuesto

en letra gótica regular, con ilustraciones a color y esmeradas letras capitulares— debe de haber tomado un largo tiempo a su amanuense e ilustrador, por lo que su fecha de producción más tardía se ubica entre 1567 y 1570, justo antes del viaje transatlántico de Mendieta.

El texto de Kempis comienza con la conocida cita de Juan 8:12, “*Ego sum lux mundi. Qui sequitur me non ambulat in tenebris sed habebit lumen vite*”, “Yo soy la luz del mundo. Quien me sigue no anda en tinieblas, sino que tendrá la luz de la vida”.<sup>12</sup> Sin embargo, el manuscrito escurialense inicia con una *exhortatio*, en el folio 2r, en torno a la revelación de que la palabra de Cristo es una luz resplandeciente y fuente de sabiduría comparable a “*coyauac tezcatl necoc xapo*”, el “espejo amplio ahuecado en ambos lados”, el instrumento de adivinación empleado por Tezcatlipoca:

Av in atitlamocnopil in atitlamomaceual: hatoconcuiz hatoconanaz in iyyotç[in] itlatoltçin tloque navaque to.º i. xpo. in iuhquima teoxiuhyotoc. yn iuhquima maquizyotoc cuecuyocatoc tonameyotoc in itopco in ipetlcalco in oncan mani in coyauac tezcatl necoc xapo in oncan onnetto in oncan ontlachialo in ilhuicac in mictlan. Av in oncan icac in tlaulli in ocotl: yn oncan icac in iuhqui pochotl avevetl in sancta cruz in iuhqui malacayoticac ceualloticac ecauhyoticac iceuallotitlan iyecauhyotitlan necacalaquilo.

Que[n]mach vel teuatl que[n]mach tami canmach mocnopil canmach momaceual canmach mit[z]icnoma in tloque nahuaque in ye toconmaviçoua in tlavili in ocotl in ye tontlachiaz in tezacac in imiyauayoca[n] tonameyotl. Av in axcan tla xiquitztimotlali ca izca in nelli: teoxivtl in nelli maquiztli: yzca in coyauac tezcatl necoc xapo, y[n] noviampa naltonatimani. ye momac noconmana yevatl.

Y no eres digno, no mereces, no agarrarás, no tomarás el aliento, la palabrita del Dueño de lo Cercano y lo Junto, nuestro señor Jesucristo, que está ahí como llena de turquesa, llena de brazaletes, como relumbrar y resplandor, dentro de la funda tejida y la petaca [el secreto] donde está un espejo ancho ahuecado en dos lados. Ahí es visto, ahí es observado el cielo y el inframundo. Y ahí está de pie, la claridad y el

<sup>12</sup> Las traducciones de náhuatl y latín son mías.

ocote; ahí de pie como ceiba y ciprés [las autoridades] la santa cruz, de pie como árbol copado, algo que tiene sombra, algo que hace sombra. Bajo su sombra, su protección se entra. ¿Cómo es posible que seas tú, quién eres tú? ¿De dónde eres digno y merecedor, de dónde mereces el beneficio del Dueño de lo Cercano y lo Junto? Ya admiras la claridad, el ocote, ya observarás en el espejo el rayo de sol en la cumbre. Y ahora ten prudencia: aquí está la turquesa verdadera, el brazalete verdadero. Aquí está el espejo ancho y ahuecado en dos lados. Hay claridad por todas partes, ya pongo a éste en tus manos.

Esta *exhortatio* emplea una analogía evocadora y provocativa al designar el “aliento” o palabra de Cristo como “*in coyauac tezcatl necoc xapo*”, “el espejo ancho y ahuecado en dos lados”. La primera aparición impresa de una frase similar es en 1555, en el *Vocabulario* de Molina, como “*necoc xapo tezcatl*”, “espejo de dos haces”.<sup>13</sup> Sahagún también utiliza esta frase en el libro 6, capítulo 9, del *Códice florentino*, en el que se transcribe una oración pronunciada por un *tlahtoani* como reconocimiento a Tezcatlipoca, para asegurar su ayuda y guía, como señala Guilhem Olivier.<sup>14</sup> El *tlahtoani* afirma que, para aquel que ofrece a Tezcatlipoca “*in jmjx, in jiollo*”, “su rostro, su corazón”, dicha deidad pone “*in coiaoac tezcatl, in necoc xapo, in vmpa tonneci in timaceoalti*”, “el espejo ancho ahuecado en dos lados donde aparecemos nosotros los macehuales”.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Molina traduce una versión de esta frase como “espejo de dos haces”. Sahagún emplea “espejo luciente y pulido de ambas partes”. Miguel León-Portilla traduce esta frase como “espejo agujereado por ambos lados”. Arthur J. O. Anderson interpreta *xapo* como el pasivo de *xapotla*, “perforar algo”, lo que resulta en la traducción “*the broad mirror pierced through*”. El vocabulario náhuatl de Mecayapan define *xapo* como “hoyo, hueco, agujero”. En este trabajo empleo la traducción literal “espejo ancho ahuecado en dos lados”. Alonso de Molina, *Aquí comienza un Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, México, Juan Pablos, 1555, f. 115v; *Vocabulario...*, f. 65r; Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*, ed. de Alfredo López Austin y Josefina García Quintana, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2002; Bernardino de Sahagún's Psalmody Christiana, trad. de Arthur J. O. Anderson, Salt Lake City, University of Utah Press, 1993 [1583], p. 40-41; Miguel León-Portilla, *La filosofía náhuatl estudiada en sus fuentes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1959, p. 65-66; Walter Wolgemuth et al., *Diccionario náhuatl de los municipios de Mecayapan y Tatahuicapan de Juárez, Veracruz*, en Marc Thouvenot y Sybille de Pury (eds.), *Gran diccionario náhuatl*, 2002.

<sup>14</sup> Guilhem Olivier, *Tezcatlipoca. Burlas y metamorfosis de un dios azteca*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

<sup>15</sup> Bernardino de Sahagún, *Florentine Codex. Book Six*, trad. de Arthur J. O. Anderson y Charles E. Dibble, Salt Lake City, University of Utah Press, 1969, p. 54.

Por lo tanto, este “espejo ancho y ahuecado en dos lados” se relaciona con las cualidades de Tezcatlipoca como adivinador y sabio. Existen otros ejemplos en el *Códice florentino* en los que la frase designa la sabiduría. La redacción de este documento inicia a mediados de la década de 1550<sup>16</sup> y coincide con la más temprana redacción de la *Imitación* EE. En el libro 10, capítulo 3, el buen anciano “*quitemanilia in coiaoac tezcatl in necoc xapo*”, “pone ante la gente el espejo ahuecado en dos lados”, mientras en el capítulo 8 se caracteriza al sabio con la misma frase: “*coiaoac tezcatl, in necoc xapo*”. Por otra parte, en el libro 10, capítulo 24, se afirma que el vendedor de espejos “*quinamaca in tezcatl, in iaoaliuhqui, in iaoltic necoc xapo*”, “vende espejos redondos, redondos y ahuecados en ambos lados”.<sup>17</sup> Cuatro o cinco décadas más tarde, las referencias a ese espejo recurren en dos fuentes impresas: la *Psalmodia christiana*, de 1583, y el *Sermonario*, de 1606.<sup>18</sup> Esta frase inserta la cosmología nahua en la epistemología cristiana de la palabra de Cristo: dado que el “espejo ancho de dos haces” vincula el descubrimiento sahumaguntino de la oración a Tezcatlipoca con la sabiduría cristiana, era indispensable emplearlo para conocer la palabra de Cristo, según Molina y Ribas.

LA ADAPTACIÓN AL NÁHUATL DE *DE REGIMINE POLITIAE*,  
DE DIONISIO EL CARTUJANO

Más allá del espejo de Tezcatlipoca, nahuas y franciscanos también entendieron la sabiduría y la justicia en términos aristotélicos. Un estudio preliminar ha aludido a la traducción y exégesis en náhuatl de citas de las obras de Aristóteles.<sup>19</sup> En esta sección se analiza otra vertiente: la adaptación al náhuatl de un tratado político fundamentado en el pensamiento aristotélico, escrito por Dionisio el Cartujano. No es sorprendente encontrar estudiosos de Aristóteles en el entorno novohispano del siglo XVI. De acuerdo con el catálogo de

<sup>16</sup> Véase Jesús Bustamante, *Fray Bernardino de Sahagún. Una revisión crítica de los manuscritos y de su proceso de composición*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1990.

<sup>17</sup> Bernardino de Sahagún, *Florentine Codex. Book Ten*, trad. de Arthur J. O. Anderson y Charles E. Dibble, Salt Lake City, University of Utah Press, 1961, p. 11, 29.

<sup>18</sup> Sahagún, *Bernardino de Sahagún's Psalmodia Christiana*, p. 40; Viseo, *Sermonario*, p. 16, y una variante en p. 333. Agradezco a Berenice Alcántara Rojas su oportuno comentario sobre el uso de la frase en estas dos fuentes.

<sup>19</sup> David Tavárez, “A Banned Sixteenth-Century Biblical Text in Nahuatl: The Proverbs of Solomon”, *Ethnohistory*, v. 60, n. 4, 2013, p. 759-762.

algunas obras de la biblioteca del convento franciscano de Tlatelolco, preparado por Miguel Mates, autores clásicos como Juvenal, Plutarco, Quintiliano, Séneca y Salustio se codeaban con las traducciones latinas de dos obras de Aristóteles: *Ética nicomáquea* (*Decem librorum moralium*, impreso en París en 1535) y *Lógica* (*Logica Aristotelis*, impreso en París en 1540).<sup>20</sup> En la Nueva España, algunas aportaciones de Aristóteles que alimentaron el pensamiento teológico renacentista se difundieron principalmente mediante la *Dialectica resolutio cum textu Aristotelis*, del teólogo agustino Alonso de la Veracruz, impresa en México en 1553 y reimpresa en Salamanca en 1573.

Examinaremos brevemente un tratado político náhuatl destinado a educar a los futuros gobernantes nahuas con un modelo aristotélico, cuya fuente y contenido no han sido estudiados hasta ahora. Dicho tratado, intitulado *Izcatqui yn innemiliz yn tepachoa*, “He aquí la forma de vivir de los gobernadores”, aparece en los folios 294 a 321 de una miscelánea preservada en la Bibliothèque nationale de France, catalogada con el número 367 del Fonds Mexicain (FM 367). Este trabajo, compuesto por varias manos, consta de 594 páginas, con 343 folios numerados, aunque faltan los primeros 32, y contiene sermones en náhuatl y otros textos.<sup>21</sup>

Justo antes del tratado, aparece una versión temprana de la *Doctrina cristiana en lengua mexicana*, de Molina. En el folio 293v se indica 1559 como fecha de elaboración, lo que la hace la versión más temprana hasta ahora. La versión final fue publicada en 1578. Es importante resaltar que la mano del borrador de la *Doctrina* y la del tratado es la misma, lo que establece un posible vínculo entre las dos obras, así como una posible fecha de redacción. El hecho de que el *Izcatqui yn innemiliz* esté justo después del borrador de la *Doctrina* sugiere una asociación con Molina y sus coautores nahuas, sin descartar la posibilidad de otros autores. Como se menciona

<sup>20</sup> Miguel Mathes, *Santa Cruz de Tlatelolco. La primera biblioteca académica de las Américas*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982.

<sup>21</sup> La primera identificación de esta sección del FM 367 como el tratado político del Cartujano se difundió en dos exposiciones: en 2014, en la Annual Conference of the American Society for Ethnohistory, y en 2017, en *Transnational Perspectives on the Conquest and Colonization of Latin America*, Cambridge University. Ambas se resumen en David Tavárez, “Aristotelian Politics Among the Aztecs: A Nahuatl Adaptation of a Treatise by Denys the Carthusian”, en Jenny Mander, David Midgley y Christine Beaulé (eds.), *Transnational Perspectives on the Conquest and Colonization of Latin America*, Nueva York, Routledge, 2019, p. 141-155. Karen Dakin ya había mencionado la existencia de frases en latín: “Fondo Mexicano de la Biblioteca Nacional de Francia, Documento No. 367”, en Amoxcalli. La casa de los libros, responsable Luz María Mohar Betancourt, <http://amoxcalli.org.mx/fichaTecnica.php?id=367>.

más adelante, se sabe que Gaona consultó el volumen de *Operum minorum*, de Dionisio el Cartujano, que contiene el texto *De regimine politiae*, lo que demuestra su interés en la lectura e interpretación de su obra. Por otra parte, la ortografía náhuatl utilizada en el tratado, que presenta *v* en lugar de *u* o *uh*, *j* en lugar de *i* al final de las palabras, y *ç* o *z*, pero ningún ejemplo de la grafía *s*, apoya la identificación de 1559 como fecha de producción. Existe asimismo una segunda versión del *Izcatqui yn innemiliz* en la “Miscelánea sagrada”, o manuscrito 1477 del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, cuyo contenido es objeto de un estudio próximo a publicarse.<sup>22</sup>

La identificación de 1559 como posible fecha de composición del *Izcatqui yn innemiliz* se relaciona con un periodo importante en la trayectoria de Molina como autor. Hacia 1555, era guardián del convento de San Antonio, en Texcoco, según apunta la portada de su *Vocabulario* de 1555. Unos años después, durante el capítulo franciscano de 1559 en Huexotzinco, fue nombrado guardián del convento de Tecamachalco.<sup>23</sup> Entre otros proyectos, Molina elaboraba también su *Confessionario breve y Confessionario mayor*, impreso en 1565. Por lo tanto, el FM 367 pudo ser una colección de textos elaborados por él mismo o con ayuda de sus coautores y amanuenses nahuas alrededor de 1559, antes de su regreso al convento de San Francisco de México, hacia 1564.<sup>24</sup>

El *Izcatqui yn innemiliz* que forma parte del FM 367 es un tratado de buen gobierno dividido en diez capítulos con títulos en un latín de ortografía equívoca. Como se muestra en el cuadro 2, siete de los títulos presentan paralelos claros con los de *De regimine politiae*, “Del gobierno de una entidad política”, del Cartujano. Un cotejo de su contenido demuestra que es la fuente principal del texto en náhuatl, aunque el orden de los capítulos fue modificado. Al final del tratado aparecen dos advertencias y dos exhortaciones en náhuatl con títulos en latín que no forman parte del cuerpo del texto: *Admonitio contra Ingratitudin[em]*, *Admonitio de pace & concordia[m]*, *Exortatio Juuenum ad am.pletendum bonos mores* y *Exortatio. Ad Rectores et Iudices populi vt Recte et juste exercea[m] suum officium.*<sup>25</sup>

<sup>22</sup> Agradezco a Mario Alberto Sánchez Aguilera por proporcionarme este dato en 2019.

<sup>23</sup> *Códice Mendieta*, en Joaquín García Icazbalceta (ed.), *Nueva colección de documentos para la historia de México*, v. 5, México, Francisco Díaz de León, 1892, p. 273.

<sup>24</sup> Miguel León-Portilla, “Estudio preliminar”, en Molina, *Vocabulario...*, p. 35.

<sup>25</sup> El estudio de estas composiciones es motivo de un trabajo en curso de mi autoría.

Cuadro 2.  
Comparación de títulos de secciones en *Izcatqui yn innemiliz* y *De regimine politiae*

<i>Izcatqui yn innemiliz yn tepachoa</i> (ortografía transcrita sin correcciones)	<i>De regimine politiae</i>
Capitulu[m]. primu[m]. q[uod] rectores. multu[m]. debent curare. habere. timore[m]. dei (294r).	Libro I, artículo V, Quid sit prudentia & de actibus eius
Cap. 2. q[uod] rectores. debet multum diligere. rem p[ro]v[er]bi et bunum toli qu[i] n[on] tatis (297v)	No aparece.
Cap. tertius. q[uod] qui sut. ana rino[n] d[e?]signu[n]t. rem publica[m] neq[ue] subditu duos (303r)	No aparece.
Cap. 4. q[uam] rectores. rei. publice debe[n]te[m] e[st] prudentes et vacari scientie[m] (304v)	Libro I, artículo VII: Qualiter antiqui Iudices ac Rectores studuerunt sapientiae, et avaritiam atque intemperantiam uitauerunt
Cap 5. <b>de impeditue[n]tis prudeti</b> (308v).	Libro I, artículo VI: Quod nullus sit uere prudens nisi uirtuosus, et qualiter homo fiat prudens, atque <b>de impedimentis prudentiae</b>
Cap. 6. <b>quod rectores. et iudices.</b> debe[n]t. seruaret Justia[m] (310r)	Libro I, artículo VIII: <b>Quod iustitia ad Iudices et Rectores reipublicae maxime p[ro]tinet</b>
Cap 7. de modo considerandi (314r)	No aparece.
Cap 8. q[uod] d[omi]ni et <b>rectores</b> tene[n]t ad <b>restitutione[m] da[m]ni</b> : q[uo]d. patiuntur subditi. propter eorum. Negligentium (315v)	DC, De regimine politiae, libro I, artículo X: <b>Quod Iudices teneantur</b> frustratorias dilaciones et tediosas ac non necessarias moras praescindere ac uitare...Iudices ergo, qui per dilaciones et protractiones irrati-onabiles et iniustas, hoc est, non necessa-rias, sed frustratorias et venatorias, <b>sint alijs causa damni, ad restitutionem da[m]ni eis coram Deo tenentur...</b>
Sección sobre el altépetl (316v)	Libro II, artículo III: Quid sit civitas et quid sit res publica
Cap 9. <b>de origine. ciuitu[m] et de causis foundationis earum</b> (316v)	Libro I, artículo I: <b>De origine ciuitatum et de causis foundationis earum</b>
Cap. deçimo. <b>qua.res. ese. debea[n]t rectores ac iudices civitatum</b> (319r)	Libro I, artículo III: <b>Quales debeant esse Rectores ac Iudices ciuitatum</b>

Fuente: Elaboración propia.

Dionisio el Cartujano, también conocido como Denys van Rijkel por su lugar de nacimiento, fue un teólogo extremadamente prolífico. Escribió una cantidad impresionante de comentarios, tratados y sermones entre las décadas de 1430 y 1460. La abundancia de sus obras y la prolijidad de sus comentarios establecieron su reputación como teólogo. Aunque nunca terminó su doctorado en la Universidad de Colonia, sus ocasionales trances místicos llevaron a algunos de sus lectores posteriores a designarlo como *doctor ecstaticus*, “doctor en éxtasis”, como aparece en sus obras. Entre sus trabajos más conocidos tenemos sus comentarios completos sobre los libros de la Biblia, conjunto llamado *Enarrationes*. Según Denys Turner, el Cartujano percibió el declive de los modelos místicos dentro de las obras teológicas, por lo que su obra se sitúa en la demarcación entre el pensamiento medieval tardío y el de la era moderna temprana.<sup>26</sup>

#### JUSTICIA Y BUEN GOBIERNO EN UN TRATADO ARISTOTÉLICO EN NÁHUATL

*De regimine politiae* pertenece a una amplia categoría de discursos sobre el buen gobierno y el ejercicio virtuoso de la política, que Anthony Pagden ha denominado “aristotelismo político”. Este discurso, que se centra en la naturaleza del recto gobierno de una república y las virtudes que los gobernantes deben poseer, proviene de las obras de Tomás de Aquino, Tolomeo de Lucca y Gil de Roma, dos de sus seguidores, que proponen una lectura del pensamiento de Aristóteles.<sup>27</sup> Al rastrear el significado de los discursos, Nikolai Rubinstein señala que Aristóteles definió el término griego *politia* como una forma de gobierno en el que “las masas gobiernan al estado de acuerdo a los intereses comunes”. También observa que Lucca propuso que la *politia* era el mejor gobierno, tal como existía en las ciudades-estado de Italia, en las que los gobernadores habían de seguir fielmente las leyes de su ciudad.<sup>28</sup>

Dionisio también era tenido en alta estima en Nueva España. Uno de los primeros trabajos que salió de la imprenta de Juan Cromberger, en 1544,

<sup>26</sup> Denys Turner, *The Darkness of God: Negativity in Christian Mysticism*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998, p. 224-225.

<sup>27</sup> Anthony Pagden (ed.), *The Languages of Political Theory in Early-Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, p. 3-4, 45.

<sup>28</sup> Nikolai Rubinstein, “The History of the Word *Politicus* in Early-Modern Europe”, en Anthony Pagden (ed.), *The Languages of Political Theory in Early-Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, p. 49-50.

en la Ciudad de México, fue una adaptación de *Este es un compendio breve que tracta d[e] la manera de como se ha[n] de hazer las p[ro]cessiones*. Además, según Miguel Mathes, cinco de sus obras se encontraban en la bien surtida biblioteca franciscana de Tlatelolco: sus comentarios sobre los cuatro evangelios, los Salmos y las cartas paulinas. La copia de su *Operum minorum*, impresa en Colonia, en 1532, albergada en la biblioteca de este convento, lleva en la portada la firma del franciscano Juan de Gaona, lo que indica que lo había reservado para su propio uso. Los folios 319 a 334 del volumen II de este trabajo contienen el ya mencionado *De regimine polittiae*.

El tratado aquí revisado no es la única adaptación al náhuatl de las obras del Cartujano. De acuerdo con Heréndira Téllez, un texto breve que forma parte del manuscrito de las *Epístolas y evangelios* en náhuatl<sup>29</sup> tiene como base un texto de edificación y ejemplo moral atribuido a este autor: el *Speculum secularium et mundi huius amatorum*, “Espejo para los seculares y para quienes aman este mundo”.<sup>30</sup> Según mis investigaciones, las citas empleadas por el autor de esta adaptación al náhuatl siguen de manera ordenada una lectura y apreciación de las *auctoritates* como aparecen en el *Specula omnis status humane vite*, impreso en Nuremberg, en 1495, que contiene una serie de *specula* atribuidos a Dionisio y destinados a prelados, súbditos, seculares, sacerdotes y penitentes.

La asociación del *Izcatqui yn innemiliz* con el borrador de la *Doctrina* de 1578 sugiere que su autor, o uno de sus autores, fue Molina. De acuerdo con un estudio inicial, la mano de dicho tratado tiene características en común con la letra del fraile en su respuesta de 1577 al Santo Oficio sobre textos bíblicos en lenguas indígenas, y coincide en menos elementos con la de otro posible autor, don Antonio Valeriano, en el *Códice Valeriano* y otros textos.<sup>31</sup> Por otra parte, dada la estrecha colaboración entre Molina y Ribas, también es posible que el intelectual texcocano haya participado de alguna

<sup>29</sup> Ms. 35-22, Biblioteca Capitular, Toledo.

<sup>30</sup> Agradezco a Heréndira Téllez Nieto las imágenes de este manuscrito y su identificación del *Speculum* del Cartujano como su fuente. Sobre el manuscrito toledano, véase Heréndira Téllez Nieto y José Miguel Baños Baños, “Traducciones bíblicas en lenguas indoamericanas. El Evangelionario náhuatl de la biblioteca capitular de Toledo (Mss. 35-22)”, *Revue d’Histoire Ecclésiastique*, v. 113, n. 3-4, 2018, p. 656-689.

<sup>31</sup> Ms. 367, Bibliothèque nationale de France, París, Département des Manuscrits, Fonds Mexicain. La respuesta de Molina aparece en los folios 133r y 133v del volumen 43, ramo Inquisición, Archivo General de la Nación, México.

manera en la elaboración del *Izcatqui yn innemiliz*. Viseo aporta una observación reveladora sobre el *modus operandi* de Ribas: “con mucha facilidad traducía cualquiera cosa de Latin, y de Romance en la lengua Mexicana: atendiendo mas al sentido, que a la letra”<sup>32</sup>

Ciertamente, la adaptación al náhuatl de *De regimine* es una glosa selectiva, jamás una traducción literal. El proceder del autor o autores del *Izcatqui yn innemiliz* se aprecia en la siguiente comparación entre el texto original del Cartujano y su adaptación al náhuatl. El ejemplo resume una serie de argumentos de corte aristotélico en los que los elogios a la actividad de mercaderes en ciudades-estado renacentistas, señaladas ya por Lucca y adoptadas por el Cartujano, se adaptan a una descripción del *altepetl*:

Cuadro 3.

Causas de fundaciones de ciudades en *De regimine politiae* (v. II, f. 319r)  
e *Izcatqui yn innemiliz* (f. 316v-317r)

<i>De regimine politiae</i>	<i>Izcatqui yn innemiliz</i>
Libro I, artículo I: <i>De origine ciuitatum et de causis foundationis earum</i> Sobre el origen de las ciudades y sobre las causas de la fundación de ellas	<i>Cap 9. de origine. ciuitu[m] et de causis. foundationis earum</i> Sobre el origen de las ciudades y sobre las causas de la fundación de ellas
[sin texto correspondiente]	<i>Yn cennemiliztli yn necentlaliliztli yn itoca çiuadad ahu yc njcan. tlatollj. moteneva altepeiolotlj...</i> (317r) La vida de los que están juntos, de la agrupación de gente, se llama “ciudad”, y con esta palabra se dice “corazón del altépetl”...
<i>...Tertia causa est, ut homines suis aduersarijs facilius possint resistere, &amp; se abillor[um] recursu defendere, sic qu[od] securius habitare</i> ... La tercera causa es para que los hombres puedan fácilmente hacer resistencia a sus adversarios, y defenderse de sus ataques, para que puedan vivir con seguridad...	<i>ynic 3. tlamantlj ynic omochiu in vej altepetl. ca ypanpa inic uel topevalizque. yn temictiznequi ynteyaovan yejca. ca miequintin yn vej altepetl. ypan yçiuca quipevayn iyaovan</i> (318r). Y la [tercera] parte: Se hizo el gran altepetl para que resistan y quieran matar a sus enemigos, ya que los muchos en un gran altepetl pueden rápidamente vencerlos.

<sup>32</sup> Viseo, *Sermonario*, prefacio.

<p>...<i>Quarta causa est, vt emptiones, venditiones, mutuationes &amp; locationes inter homines conuenintiūs siant, &amp; quilibet faciliūs reperiat quae placeant, quibusúe indiget</i>          ... La cuarta causa es para que la compra, la venta, el préstamo, el alquiler entre la gente sean armoniosos, para que cualquiera pueda encontrar fácilmente lo que desean o necesitan...</p>	<p><i>ynic 4 yn vej altepetl ypan onnemj in tlanamacanj in tlacoanj in tetlacuiltianj yn oztomeca. in pochteca. ahu yn ypanpa huel nemova. vel netlayecoltilo</i>          Y la 4[ta]: En el gran altepetl viven vendedores, intermediarios, prestamistas, mercaderes de vanguardia, mercaderes itinerantes, y mediante ellos la gente vive bien y tiene buenas provisiones.</p>
<p><i>Quinta causa est, communicatio siue coniunctio coniugiorum: homines nanque diuersi ac plurimi pariter habitando, notitiam &amp; amicitiam ad inuicem contrahunt,</i>          La quinta causa es la comunicación o la conexión de los matrimonios, pues muchas gentes diferentes que viven juntas entran juntas en amistad y conocimiento mutuo</p> <p><i>sicque connubia pariter ineunt &amp; affines mutuò siu[n]t, ex quo magis se diligunt, commoditatesq[ue]; plurimas assequuntur.</i>          y así se unen en matrimonio de manera recíproca. Por lo tanto, se aman más a ellos mismos, y se ganan muchos bienes.</p>	<p><i>ynic. 5 yn oncan. vej altepetl ypan. miequintin yn mocniutla teoyotica. nenamictiliztica in ipanpa. çenca huei yn neçepan tlaçotlaliztlj</i>          Y la 5[ta]: en el gran altepetl, muchos se hacen amigos de manera divina mediante el matrimonio, por el gran amor de la gente que vive junta.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Este ejemplo muestra cómo Molina reformuló el discurso político aristotélico, como lo enunciaba el Cartujano, con la inclusión de términos como *oztomeca*, “mercaderes de vanguardia”, o *pochteca*, “mercaderes”. Estos comerciantes asumieron papeles complementarios en el establecimiento de redes comerciales, actividades de espionaje y vínculos políticos en áreas remotas en las que el estado mexica intentaba ejercer su influencia.<sup>33</sup> El uso de estos términos resultaba muy relevante para los posibles lectores nahuas, en particular para don Antonio Valeriano o don Francisco Baptista de Contreras, quienes no sólo fungieron como gobernadores nahuas, sino también

<sup>33</sup> Si bien *pochteca* era un término general para los comerciantes, *oztomeca* se refiere a un grupo de mercaderes con un origen y modo de operación particulares. Mientras James Lockhart, Frances Berdan y Arthur J. O. Anderson definen *oztomecatl* como “mercader indígena” (*The Tlaxcalan Actas: A Com-*

como conocidos colaboradores de autores franciscanos que quizá hicieron aportaciones a la redacción del *Izcatqui yn innemiliz*. De hecho, el interés de Valeriano en la sabiduría y ética grecolatina se demuestra en su traducción al náhuatl, ahora perdida, de una obra de Catón, que pudo haber sido la *Disticha moralia*.<sup>34</sup>

El capítulo 6 del *Izcatqui yn innemiliz* también recoge una tradición muy conocida sobre dos ejemplos clásicos de probidad y justicia, encarnados por dos juristas griegos: Zaleuco, del siglo VII a. C. y autor del Locrio, el primer código legal griego, y Carondas, del siglo VI a. C. En el libro 1, artículo 8 de *De regimine*, el Cartujano discute los preceptos que deben observar los jueces y rectores, y señala que Aristóteles había dicho “*iudex et princeps debet esse quasi lex uiua & a[n]i[m]ata iustitia*”, “el juez y el príncipe debe ser casi una ley viva, y justicia viviente”.<sup>35</sup> Si bien Molina no traduce esta cita, su adaptación en el folio 310r señala:

Yn yevantin yn tlatoq[ue] yn tepachoa yn gobernadores. Yn alcaldes yn rregidores ontlamantli ypanpa. Ixquetzalo ynic: 1. ypanpa. ynic çeçeyacapaccanemiz yn macevali. yn ayacq[ue] quinchivaz ayac quinquiliz in imaxca. Ynic 2. ypanpa ixquetzallo. ynic huel. maniz yn altepetl. ynic tlamatcanemizque. Ahu ynic huel quichivazque yn intequihu. yn tlatoque. yn gobernadores. yn alcaldes. yn rregidores.me

Ellos, los señores, los gobernadores, los alcaldes, los regidores, por dos razones son elegidos: 1. Para que cada macehual viva con quietud,

---

*pendium of the Records of the Cabildo of Tlaxcala (1545-1627)*, Salt Lake City, University of Utah Press, 1986, p. 153), Rebecca Horn afirma que los *oztomeca* se vinculaban a la subdivisión política llamada *tlaxilacalli*, en particular a ciertas subdivisiones en Coyoacán (*Postconquest Coyoacan: Nahua-Spanish Relations in Central Mexico, 1519-1650*, Stanford, Stanford University Press, 1997, p. 204-206). Ross Hassig apunta que *oztomeca* son los “mercaderes de vanguardia” (*Trade, Tribute, and Transportation: The Sixteenth-Century Political Economy of the Valley of Mexico*, Norman, University of Oklahoma Press, 1985, p. 117-118).

<sup>34</sup> Andrew Laird, “A Mirror for Mexican Princes: Reconsidering the Context and Latin Source for the Nahuatl Translation of Aesop’s Fables”, en Barry Taylor y Alejandro Coroleu (eds.), *Brief Forms in Medieval and Renaissance Hispanic Literature*, Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars, 2017, p. 132-167.

<sup>35</sup> Esta cita proviene de la *Ética nicomáquea*, libro 5, capítulo 4, en la que Aristóteles afirma que el juez debe ser *dikaion empsychon*, “justicia hecha vida”, una idea retomada por Aquino en su exposición sobre la *Ética*. Véase Ernst Kantorowicz, *The King’s Two Bodies: A Study in Mediaeval Political Theology*, Princeton, Princeton University Press, 1957, p. 133.

nadie los hará, nadie los considerará<sup>36</sup> su propiedad. 2. Son elegidos para bien gobernar el altepetl y para que vivan prudentemente. Y bien harán su labor los señores, los gobernadores, los alcaldes, los regidores.

La adaptación náhuatl de este apartado narra con detalle el ejemplo de Zaleuco, quien decreta que todo adúltero debía ser cegado en ambos ojos. Cuando su hijo comete este crimen, el jurista distribuye la pena: lo ciega sólo en un ojo y se ciega uno de los suyos. También se narra la historia de Carondas, quien establece la sentencia a muerte para todo aquel que entre armado a la asamblea pública. Después de entrar con su espada al costado, por olvido, se administra esa pena a sí mismo:

Cuadro 4.  
Los ejemplos de Zaleuco y Carondas en *De regimine politiae* (v. II, f. 322r-322v) e *Izcatqui yn innemiliz* (f. 310v-311v)

<i>De regimine politiae</i>	<i>Izcatqui yn innemiliz</i>
<p>Libro I, artículo VIII: <i>Quod iusitia ad Iudices et Rectores reipublicae maxime p[er]tinet</i> De cómo se adherirán a la justicia los rectores y jueces de la república</p>	<p><i>Cap. 6. quod rectores. et iudices. debe[n]t. seruaret Justia[m]</i> Cómo deben servir a la justicia los rectores y jueces</p>
<p><i>dIn super Zaleucus princeps cum legem dedisset ut adulterij reus utroq[ue] oculo priuaretur, &amp; filius eius adulteriu[m] perpetrasset, iussit ei oculos erui</i>  Una ley fue dada al príncipe Zaleuco: los culpables de adulterio serían despojados de ambos ojos. Ya que su hijo había cometido adulterio, él ordeno sacarle los ojos.</p>	<p><i>yzcatqui. ye vecahu. mochihu. ce tlatcatl tlatoanj. ytoca. Jeleuco. oncatca. ypiltzin.</i> He aquí lo que hizo hace mucho tiempo una persona, un señor cuyo nombre es Zaleuco, que tenía un hijo.  <i>Ahu yn tlatoanj. otlanavati. yn tla aca tetlaximaz. niman quixtelocopinazque.</i> El señor mandó que no se cometiera adulterio, pues les sacarían los ojos.  <i>Ahu yn yevatl yn ipiltzin otetlaxin.</i> Y su hijo cometió adulterio.</p>

<sup>36</sup> *illiā. nimo.* “una persona piensa una cosa en su cabeza... se dice él mismo... platican de algo”. Stephanie Wood (ed.), *Online Nahuatl Dictionary*, Eugene, Wired Humanities Projects, College of Education, University of Oregon, 2000-presente, <https://nahuatl.uoregon.edu/> (consulta: 30 de diciembre de 2019).

<p><i>populo aute[m] concorditer supplica[n]te ut parceret adolescenti, cum ta[n]dem importunitate populi uinceretur, ne derogaretur iustitiae, unu[m] oculu[m] fecit sibi met erui, alium filio.</i></p> <p>Pero el pueblo estaba de acuerdo con una petición para preservar al joven, y él finalmente fue vencido mediante la insistencia del pueblo. Para no ser despectivo de la justicia, [Zaleuco] hizo que le sacaran un ojo ellos mismos, y el otro a su hijo.</p>	<p><i>njman otlanavati. yn itatzin. ynic cal-tzaqualoz. teixpa[n] tlatzacuiltloz. quixtelolocopinazque</i> Entonces mandó su padre que fuera encarcelado, prendido en público y que le sacaran los ojos.</p> <p><i>Ahu yn pipiltin yn macevaltín ynic cenca. quitlaçotlaya<sup>37</sup> yn telpochtli.</i> Y los señores y los macehuales amaban mucho al mancebo.</p> <p><i>mochintin. oquitlatlahuti[ue] yn tla-thoanj: yn Jeluco</i> Todos ellos le rogaron al señor, a Zaleuco</p> <p><i>ynic quitlaocoliz yn ypiltzin. Ahu yn yeuatl. amo cez</i> que hiciera misericordia a su hijo. Pero él no consintió.</p> <p><i>Ahu yn iquac. yn ye çenca. quitlatlahutia. oquito</i> Y cuando ya mucho le rogaron, él dijo</p> <p><i>yn tla anquinequi ynic tlaocoliz. yn nopiltzin.</i> “Ya que ustedes necesitan que se haga misericordia a mi hijo,</p> <p><i>çentetl nixtelolo. xinechquixtilican. nocontel xicquixtilican.</i> <i>yn notelpoch</i> que me saquen uno de mis ojos, y el otro le saquen a mi mancebo”.</p> <p><i>oyhumochiu. yc neçi çenca quallj qualli tla-thoanj. yn Jeluco (311r).</i> Así se hizo, y con eso claro se ve que Zaleuco [era] muy buen señor.</p> <p><i>ye jca çenca oquitlaçotlac. yn Justicia.</i> y que amó mucho a la justicia.</p>
--	--

<sup>37</sup> Corrección al texto original que dice *quintlaçotlaya* en lugar de *quitlaçotlaya*.

<p><i>Praeterea Charondas princeps Tyrriorum cum ad sedandas populi seditiones iussisset, ut fiquis cum ferro aut gladio concionem intraret, mox eodem gladio necaretur</i></p> <p>Además, Carondas, príncipe de la gente de Turios, con el fin de remediar las sediciones del pueblo, había ordenado que a cualquiera que entrara con hierro o espada a la asamblea inmediatamente se le matara con espada.</p> <p><i>Et ipse met post modum de longa rediens uia co[n]cionem gladio accinctus sicut uenerat introisset,</i> Mas él mismo, después de hacer un largo camino de regreso, entró a la asamblea tal como llegaba, con la espada ceñida.</p>	<p><i>Ahu yzcatqui. yn oquichiu. yn ocçe tlacatl. tlathoanj. ytoça catça Choron.daso</i> Y he aquí lo que hizo otra persona, un señor cuyo nombre era Carondas.</p> <p><i>tenavalti. ynic ayac. quitquiz yn espada anoço puñal anoço cuchillo</i> Mandó a la gente que nadie llevara espada, o puñal, o cuchillo</p> <p><i>yn iquac. calaquiz tecpan. yn oncan mononotzaya.</i> cuando entrara al tecpan mientras se hacía concierto.</p> <p><i>Ahu yn tla aca quitquiz. njman. mictiloz. yca yespada anoço ypuñal. anoço cuchillo yn quitqui.</i> Y que quien la llevara, sería entonces muerto por la espada, o el puñal, o el cuchillo que llevaba.</p> <p><i>Ahu yn ipanpa. yn oquichiu. ca miecpa. momictiaya</i> Y por lo tanto lo hicieron, y muchas veces eran muertos.</p> <p><i>Ahu yn yevatl. coronda çepa. huecahuya</i> Y ese Carondas, en una ocasión hace mucho tiempo</p> <p><i>Ahu yn icuac. vala. njman ocalac. yn tecpan yn oncan mononotzoya</i> fue y entró al tecpan cuando se hacía concierto</p> <p><i>yn ipan. açito yn rregidores. yn alcaldes yuan. yn ocçequentin yn ononotzaya.</i> y ahí llegaron los regidores, los alcaldes, y otros varios, y hacían concierto.</p> <p><i>Ahu yn yevatl. amo quilnamic. yn navatilli. oquitquitia yn espada.</i> y él [Carondas] no recordó la ley, y llevaba una espada.</p>
--	--

<p><i>&amp; unus astantium eum de solutione legis admonuisset, respondit: Ego illam protinus recuperabo: statimq[ue] se proprio gladio peremit:</i> Y cuando uno de los presentes lo amonestó por violar la ley, él respondió: “Yo la recobraré ahora mismo”, e inmediatamente se mató con su propia espada.</p> <p><i>male[n]s poenam institutam in se substinere, quàm legem perire, cum tame[n] se potuerit excusare, quia ex inaduerte[n]tia legem soluit.</i> prefiriendo sacrificarse a sí mismo por la pena establecida, que perder la ley, cuando, sin embargo, podría excusarse y abolir la ley debido a la falta de cuidado.</p>	<p><i>niman çe tlacatl oquito</i> Entonces una persona dijo,  <i>ca otiquitlaco yn navatili in tictlali yn ayac valcalaquiz. y[311v]n jpan. espada</i> “En verdad tú has ido en contra de la ley que impusiste, que nadie entre aquí con espada”.</p> <p><i>Ahu. yn yevatl yn chorondas. njman. quito</i> Y él, Carondas dijo entonces,  <i>yn nevatl. njcpatiz. yn navatilli</i> “Yo mismo recuperaré la ley”.</p> <p><i>niman quicopin. yespada. njman ypan on jxtlapachtecac yc omo[m]ictj</i> Y entonces sacó su espada, se dio la vuelta, y se mató.</p> <p><i>yn ihu catca. navatilli ynin .ca yc necé. yn quenin. oquitlaçotlac yn Justicia.</i> Y así era con gran determinación<sup>38</sup> la manera en que él amaba la justicia.</p> <p><i>ynic huel quichivazque yn intequihu yn tla-toque yn gobernadores.</i> puesto que deben hacer bien su labor los señores y los gobernadores.</p> <p><i>monequi çan ypanpa. yn ihuellamachtilonj dios. yn yxquich. quichivazq[ue]</i> Es necesario que con esto sean ejemplos de Dios en todo lo que hagan.</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia.

La adaptación al náhuatl de la virtud de Zaleuco y Carondas perpetuaba una tradición narrativa discutida por el Cartujano, que tenía como fuente la obra de Aristóteles. En su *Política*, Aristóteles menciona que Zaleuco dictó leyes a los habitantes de Locros, y Carondas a los de Catania y otras ciudades calcídicas. También niega que Carondas hubiera sido discí-

<sup>38</sup> *necen nauatiliztica*, “con determinado y entero proposito”. Molina, *Vocabulario*, f. 64v.

pulo de Zaleuco. En su conocido compendio de citas y hechos memorables, *Factorum ac dictorum memorabilium libri IX*, Valerius Maximus destacó también la historia de Zaleuco. Fuera de la consulta a la obra del Cartujano, el texto más sobresaliente que pudo haber influido la adaptación de Molina es el comentario de Tomás de Aquino a la *Política*, en el que el teólogo dominico recoge con fidelidad y pocos comentarios adicionales el recuento de Aristóteles.<sup>39</sup> De hecho, el Cartujano se desvía un tanto del texto de Aristóteles al afirmar, probablemente siguiendo a Diódoro, que Carondas era ciudadano de Turios y no de Catania.<sup>40</sup> Por último, Molina hace una adaptación selectiva del libro I, artículo VIII, de *De regimine politiae*, se centra en los ejemplos de Zaleuco y Carondas, y no retoma otros empleados por el Cartujano, quien menciona también a Tulio y destaca como muestra de venalidad a Lucio Tarquinio Superbus.

#### CONCLUSIONES

La existencia de versiones en náhuatl de los Proverbios, el Eclesiastés, un tratado político aristotélico y la *Imitación de Cristo* puso a prueba el control sobre las normas de circulación de textos devocionales en la América española a finales del siglo XVI. A pesar de la aceptación de la *Imitación* de Kempis, muy loada por Granada, Estella, Ignacio de Loyola y Juan de Valdés, su publicación como texto náhuatl tal vez no era factible en el clima político de inicios del siglo XVII. Los textos analizados adoptaron dos modelos diferentes para convertirse en sujeto cristiano indígena: uno contemplativo, que rechazaría lo que Molina denominaba “lo mundano” con el neologismo *tlalticpaccayotl*, y otro erudito y humanista versado en la historia y política tanto azteca como aristotélica. En la *exhortatio* de la *Imitación* náhuatl, Molina y Ribas hicieron uso frecuente de figuras evocativas, siguiendo una pauta establecida por el eminente franciscano William of Ockham, quien

<sup>39</sup> Aristóteles, *Política*, trad. y ed. de Antonio Gómez Robledo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 64; Judith Resnik y Dennis Edward Curtis, *Representing Justice: Invention, Controversy, and Rights in City-States and Democratic Courtrooms*, New Haven, Yale University Press, 2011, p. 426; Tomás de Aquino, *Commentary on Aristotle's Politics*, trad. y ed. de Richard J. Regan, Cambridge, Hackett Publishing, 2007, p. 173, 176.

<sup>40</sup> William Smith (ed.), *A Dictionary of Greek and Roman Biography and Mythology*, Londres, John Murray, 1880, p. 690. Agradezco a Andrew Laird los comentarios que hizo sobre el texto del Cartujano en 2019.

argumentaba que las pláticas breves de los franciscanos debían convencer mediante alegorías.<sup>41</sup> Este lenguaje recargado de figuras y difrasis contrasta con la exposición parca y llana de Molina en su versión náhuatl del tratado político del Cartujano. A pesar de ello, el ambicioso objetivo del franciscano novohispano era recrear el *altepetl* como una ciudad-estado cristiana, según las teorías políticas aristotélicas del siglo xvi.

Antes de 1577, la oportunidad de conocer los Proverbios y el Eclesiastés en náhuatl colocaba a estudiosos nahuas en una posición inusitada, similar a la de los luteranos que leían la Biblia en lengua vulgar. Además, tener acceso a dos tratados del Cartujano a mediados del siglo xvi —el *Speculum*, después de 1540, y el *Izcatqui yn innemiliz*, hacia 1559— permitía a un círculo reducido de lectores nahuas considerar obras que no estaban fuera de lugar en el currículum de las universidades de Salamanca, la Sorbona o Bolonia en el siglo xvi. Más aún, algunos indígenas educados formaron eventualmente pequeñas bibliotecas personales, como lo denota la presencia del *Contemptu mundi* y otras obras devocionales en el testamento de 1591 del cacique mixteco de Yanhuitlán don Gabriel de Guzmán,<sup>42</sup> y en el de un sacristán nahua de Metepec, de 1601.<sup>43</sup>

Este currículum se adelantaba a su tiempo. Adaptadas al náhuatl en el siglo xvi, las obras de Kempis y Granada, con los ejercicios espirituales de Loyola, conformaron el currículum básico para los seminaristas en Francia desde finales del siglo xvi y en España desde inicios del xviii.<sup>44</sup> A diferencia del *Códice florentino*, las adaptaciones de los libros sapienciales, Aristóteles, el Cartujano, Kempis y Granada no apuntaban hacia el pasado, sino hacia un nuevo panorama intelectual. Al fusionar la teoría política con referentes culturales nahuas, Molina apostó por un futuro humanista indígena para sustentar las devociones de lectores y elites nahuas. No es extraño que algunas de estas obras fueran suprimidas, pues la ortodoxia las veía como un desafío doble, profundamente nahuas y a la vez obstinadamente humanistas.

<sup>41</sup> Véase Bert Roest, *Franciscan Literature of Religious Instruction Before the Council of Trent*, Leiden, Brill, 2004; Neslihan Şenocak, *The Poor and the Perfect: The Rise of Learning in the Franciscan Order, 1209-1310*, Ithaca, Cornell University Press, 2012.

<sup>42</sup> Kevin Terraciano, *The Mixtecs of Colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University Press, 2001, p. 284, 464.

<sup>43</sup> Nadine Béliand, “Lecture indienne et chrétienté: la bibliothèque d’un *alguacil de doctrina* en Nouvelle-Espagne au xvi siècle”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, v. 31, n. 2, 1995, p. 70.

<sup>44</sup> Dominique Julia, “Lectures et Contre-Reforme”, en Guglielmo Cavallo y Roger Chartier (eds.), *Histoire de la lecture dans le monde occidental*, Paris, Seuil, 2001, p. 279-314.

## DOCUMENTOS

- Codex Ind. 23, Indigenous Collection, John Carter Brown Library, Providence.
- Kempis, Tomás de, *Imitatio Christi, náhuatl*, manuscrito d-IV-7, Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, Madrid.
- Manuscrito 35-22, Biblioteca Capitulat, Toledo.
- Manuscrito 376, Bibliothèque nationale de France, París, Département des Manuscrits, Fonds Mexicain.
- Volumen 43, Inquisición, Archivo General de la Nación, México.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara Rojas, Berenice, “Evangelización y traducción. La *Vida de san Francisco* de San Buenaventura vuelta al náhuatl por fray Alonso de Molina”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, v. 46, 2013, p. 89-158.
- Aquino, Tomás de, *Commentary on Aristotle's Politics*, trad. y ed. de Richard J. Regan, Cambridge, Hackett Publishing, 2007.
- Aristóteles, *Política*, trad. y ed. de Antonio Gómez Robledo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Béligand, Nadine, “Lecture indienne et chrétienté: la bibliothèque d'un *alguacil de doctrina* en Nouvelle-Espagne au XVI siècle”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, v. 31, n. 2, 1995, p. 21-71.
- Bustamante García, Jesús, *Fray Bernardino de Sahagún. Una revisión crítica de los manuscritos y de su proceso de composición*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1990.
- Cartujano, Dionisio, *D. Dyonisii Carthusiani operum minorum*, 2 v., Colonia, Iohannes Soter, 1532.
- Códice franciscano, siglo XVI*, ed. de Joaquín García Icazbalceta, México, Salvador Chávez Hayhoe, 1941.
- Códice Mendieta*, en Joaquín García Icazbalceta (ed.), *Nueva colección de documentos para la historia de México*, v. 5, México, Francisco Díaz de León, 1892.
- Creasy, William, *The Imitation of Christ by Thomas a Kempis: A New Reading of the 1441 Latin Autograph Manuscript*, Macon, Mercer University Press, 2007.
- Dakin, Karen, “Fondo Mexicano de la Biblioteca Nacional de Francia, Documento No. 367”, en *Amoxcalli. La casa de los libros*, responsable Luz María Mohar Betancourt, <http://amoxcalli.org.mx/fichaTecnica.php?id=367>.
- Feria, Pedro de, *Doctrina christiana en lengua castellana y çapoteca*, México, Pedro Ocharte, 1567.



- González y González, Enrique, “Felipe II y la censura del libro. De la metrópoli a la Nueva España”, en Francisco Cervantes Bello y María Martínez López-Cano (coords.), *La dimensión imperial de la Iglesia novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélaz Pliego, 2016, p. 117-164.
- Hassig, Ross, *Trade, Tribute, and Transportation: The Sixteenth-Century Political Economy of the Valley of Mexico*, Norman, University of Oklahoma Press, 1985.
- Hernández Triviño, Ascensión, *Tepuztlahcuilolli, impresos en náhuatl. Historia y bibliografía*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.
- Horn, Rebecca, *Postconquest Coyoacan: Nahuatl-Spanish Relations in Central Mexico, 1519-1650*, Stanford, Stanford University Press, 1997.
- Julia, Dominique, “Lectures et Contre-Reforme”, en Guglielmo Cavallo y Roger Chartier (eds.), *Histoire de la lecture dans le monde occidental*, París, Seuil, 2001, p. 279-314.
- Kantorowicz, Ernst, *The King's Two Bodies: A Study in Mediaeval Political Theology*, Princeton, Princeton University Press, 1957.
- Kobayashi, José María, *La educación como conquista: empresa franciscana en México*, México, El Colegio de México, 1974.
- Laird, Andrew, “Nahuatl Humanism and Political Identity in Sixteenth-Century Mexico”, *Renaissanceforum*, v. 10, 2016, p. 127-172.
- , “A Mirror for Mexican Princes: Reconsidering the Context and Latin Source for the Nahuatl Translation of Aesop's Fables”, en Barry Taylor y Alejandro Coroleu (eds.), *Brief Forms in Medieval and Renaissance Hispanic Literature*, Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars, 2017, p. 132-167.
- León-Portilla, Miguel, *La filosofía náhuatl estudiada en sus fuentes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1959.
- Lockhart, James, Frances Berdan y Arthur J. O. Anderson (eds.), *The Tlaxcalan Actas: A Compendium of the Records of the Cabildo of Tlaxcala (1545-1627)*, Salt Lake City, University of Utah Press, 1986.
- Mathes, Miguel, *Santa Cruz de Tlatelolco. La primera biblioteca académica de las Américas*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982.
- Mendieta, Gerónimo de, *Historia eclesiástica indiana*, v. 1, ed. de Antonio Rubial García, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997.
- Molina, Alonso de, *Aquí comienza un Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, México, Juan Pablos, 1555.



- , *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, estudio preliminar de Miguel León-Portilla, México, Porrúa, 1992 [1571].
- Olivier, Guilhem, *Tezcatlipoca. Burlas y metamorfosis de un dios azteca*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Pagden, Anthony (ed.), *The Languages of Political Theory in Early-Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987.
- Pérez-Rocha, Emma y Rafael Tena (eds.), *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000.
- Pollnitz, Aysha, “Old Words and the New World: Liberal Education and the Franciscans in New Spain, 1536-1601”, *Transactions of the Royal Historical Society*, v. 27, 2017, p. 123-152.
- Resnik, Judith y Dennis Edward Curtis, *Representing Justice: Invention, Controversy, and Rights in City-States and Democratic Courtrooms*, New Haven, Yale University Press, 2011.
- Roest, Bert, *Franciscan Literature of Religious Instruction Before the Council of Trent*, Leiden, Brill, 2004.
- Rubinstein, Nikolai, “The History of the Word *Politicus* in Early-Modern Europe”, en Anthony Pagden (ed.), *The Languages of Political Theory in Early-Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, p. 41-57.
- Sahagún, Bernardino de, *The Florentine Codex. Book Ten*, trad. y ed. de Arthur J. O. Anderson y Charles E. Dibble, Salt Lake City, University of Utah Press, 1961.
- , *The Florentine Codex. Book Six*, trad. y ed. de Arthur J. O. Anderson y Charles E. Dibble, Salt Lake City, University of Utah Press, 1969.
- , *Bernardino de Sahagún’s Psalmodia Christiana*, trad. de Arthur J. O. Anderson, Salt Lake City, University of Utah Press, 1993 [1583].
- , *Historia General de las cosas de Nueva España*, ed. de Alfredo López Austin y Josefina García Quintana, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2002.
- SilverMoon, *The Imperial College of Tlatelolco and the Emergence of a New Nahuatl Intellectual Elite in New Spain (1500-1760)*, tesis de doctorado, Durham, Duke University, 2007.
- Smith, William (ed.), *A Dictionary of Greek and Roman Biography and Mythology*, Londres, John Murray, 1880.
- Sparks, Garry, *Rewriting Maya Religion. Domingo de Vico, K’iche’ Maya Intellectuals, and the Theologia Indorum*, Louisville, University Press of Colorado, 2019.



- Şenocak, Neslihan, *The Poor and the Perfect: The Rise of Learning in the Franciscan Order, 1209-1310*, Ithaca, Cornell University Press, 2012.
- Tavárez, David, “Nahua Intellectuals, Franciscan Scholars, and the *Devotio Moderna* in Colonial Mexico”, *The Americas*, v. 70, n. 2, 2013, p. 203-235.
- , “A Banned Sixteenth-Century Biblical Text in Nahuatl: The Proverbs of Solomon”, *Ethnohistory*, v. 60, n. 4, 2013, p. 759-762.
- , “Performing the Zaachila Word: The Dominican Invention of Zapotec Christianity”, en David Tavárez (ed.), *Words and Worlds Turned Around: Indigenous Christianities in Latin America*, Boulder, University Press of Colorado, 2017, p. 29-62.
- , “Aristotelian Politics Among the Aztecs: A Nahuatl Adaptation of a Treatise by Denys the Carthusian”, en Jenny Mander, David Midgley y Christine Beaulé (eds.), *Transnational Perspectives on the Conquest and Colonization of Latin America*, Nueva York, Routledge, 2019, p. 141-155.
- , “Encountering the *Imitation of Christ* in Nahuatl: Contemplative Devotions in Colonial Mexico”, en Romana Radlwimmer (ed.), *Relating Continents: Coloniality and Global Encounters in Romance Literary and Cultural History*, Berlín, De Gruyter Mouton, en prensa.
- Téllez Nieto, Heréndira y José Miguel Baños Baños, “Traducciones bíblicas en lenguas indoamericanas. El Evangelionario náhuatl de la biblioteca capitular de Toledo (Mss. 35-22)”, *Revue d’Histoire Ecclésiastique*, v. 113, n. 3-4, 2018, p. 656-689.
- Terraciano, Kevin, *The Mixtecs of Colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University Press, 2001.
- Turner, Denys, *The Darkness of God: Negativity in Christian Mysticism*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.
- Viseo, Juan Bautista, *Libro de la miseria*, México, Diego Lopez Daulos, 1604.
- , *Sermonario en lengua mexicana*, México, Diego Lopez Daulos, 1606.
- Weckmann, Luis, *La herencia medieval de México*, México, El Colegio de México, 1983.
- Wolgemuth, Walter et al., *Diccionario náhuatl de los municipios de Mecayapan y Tathuicapan de Juárez, Veracruz*, en Marc Thouvenot y Sybille de Pury (eds.), *Gran diccionario náhuatl*, 2002.
- Wood, Stephanie (ed.), *Online Nahuatl Dictionary*, Eugene, Wired Humanities Projects, College of Education, University of Oregon, 2000-presente, <https://nahuatl.uoregon.edu/> (consulta: 30 de diciembre de 2019).